Santiago, 14 de noviembre de 2013

VISTOS,

- 1.- Que, por oficio 18.841 de fecha 4 de noviembre de 2013, el Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile –NIC Chile-, notificó al suscrito la designación como árbitro para resolver el conflicto planteado por la solicitud de inscripción del nombre de dominio <mini-bodegas.cl>.
- 2. Que el suscrito aceptó el cargo de árbitro para el cual fue designado, juró desempeñarlo fielmente y en el menor tiempo posible.
- 3. Que, según aparece del citado oficio, son partes en esta causa como primer solicitante MARCELO NAZAL BORODAY, Rut 7.775.225-0, domiciliado en Santiaguillo 1079, Santiago y como segundo solicitante AKI-KB MINIBODEGAS S.A. Rut 99.582.780-8, Contacto Administrativo: Matías Edwards, Miraflores N°130, piso 25, Santiago.
- 4. Que citadas las partes a comparendo no se presentaron a la audiencia.

## Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 8, del Procedimiento de Mediación y Arbitraje, contenido en el Anexo I de la Reglamentación para el Funcionamiento de Registro de nombres de dominio.CL, y sin emitir un pronunciamiento sobre el fondo:

## **RESUELVO**

Asígnese el dominio <mini-bodegas.cl> al primer solicitante MARCELO NAZAL BORODAY, Rut 7.775.225-0.

Notifíquese a las partes y a NIC-Chile por correo electrónico firmado electrónicamente.

Ruperto Pinochet Olave Juez Árbitro Sistema de Resolución de Controversias Nic-Chile